

## Circular informativa

**INFCIRC/1301**

18 de julio de 2025

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación recibida de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo

1. El 3 de julio de 2025 la Secretaría recibió una nota verbal, acompañada de anexos, de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.



MISIÓN PERMANENTE DE  
LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y  
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Nº 2547756

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de solicitar al Organismo que publique como documento INFCIRC, en un único documento y en orden cronológico, las cuatro cartas enviadas previamente por el Excmo. Sr. Mohammad Eslami, Vicepresidente del Irán y Jefe de la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI), al Excmo. Sr. Rafael Grossi, Director General del OIEA. (Para facilitar su consulta, se adjuntan copias de las cartas).

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su más distinguida consideración.

[sello] [firmado]

Viena, 3 de julio de 2025

Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)



REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ORGANIZACIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DEL IRÁN

[Traducción no oficial]

Fecha: 13 de junio de 2025  
Nº 30/30

Excelentísimo Señor:

Como usted sabe, en la madrugada del viernes 13 de junio de 2025, el régimen criminal sionista llevó a cabo ataques terroristas contra funcionarios militares superiores, científicos y civiles inocentes iraníes de mi país y sobre las instalaciones nucleares con fines pacíficos de la República Islámica del Irán. Pese a los reiterados recordatorios y advertencias dirigidos a usted en relación con las amenazas de ataque y los ataques cometidos por el régimen criminal sionista contra instalaciones nucleares con fines pacíficos del Irán, entre otras cosas a través de varios intercambios de correspondencia\*, usted, como Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con sus obligaciones estatutarias y en consonancia con las resoluciones de las Conferencias Generales del OIEA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lamentablemente no solo ha ignorado las advertencias y preocupaciones planteadas, sino que también ha realizado declaraciones poco profesionales que escapan a su ámbito de competencia, como, por ejemplo, al declarar que “...se necesita una fuerza muy muy destructiva para que le afecte”, lo que ha demostrado su indiferencia hacia la comisión, en situación de contravención, de actos criminales de esa índole por parte del régimen sionista, y hoy estamos siendo testigos del ataque terrorista de ese régimen contra instalaciones nucleares con fines pacíficos del Irán. A consecuencia de la negligencia y la inacción, así como de la falta de medidas serias por parte del Organismo, este acto terrorista ha causado importantes pérdidas humanas y daños a la instalación nuclear del Irán, que se encuentra bajo constante verificación mediante las salvaguardias del Organismo.

Obviamente, la responsabilidad de este atentado terrorista y el martirio de nuestros compatriotas recae directamente en el régimen criminal sionista, que sin lugar a dudas sufrirá sus dolorosas consecuencias.

Por último, conviene recordar que la falta de acción oportuna en relación con estas amenazas y su reacción tardía ante este ataque atroz, sin condenar al régimen infanticida, podrían considerarse una forma de consentimiento y complicidad con el régimen sionista.

Mohammad Eslami  
Vicepresidente de la República Islámica del Irán  
y Jefe de la AEOI

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi,  
Director General  
Organismo Internacional de Energía Atómica

---

\* Mi carta Nº 30/29, de fecha 11 de junio de 2025; mi carta Nº 154859, de fecha 8 de noviembre de 2023; la carta del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dr. Araghchi, de fecha 22 de mayo de 2025; la carta de los Representantes de la Asamblea Consultiva Islámica, Nº 18922, de fecha 25 de mayo de 2025; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales con Sede en Viena, Nº 2228045, de fecha 6 de octubre de 2024; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Nº 1487576, de fecha 1 de febrero de 2023; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, de fecha 3 de enero de 2023 (S/2023/9).



REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ORGANIZACIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DEL IRÁN

[Traducción no oficial]

Fecha: 19 de junio de 2025  
Nº 30/31

Excelentísimo Señor:

Tras numerosos intercambios de correspondencia anteriores a la carta Nº 30/30 de fecha 13 de junio de 2025<sup>1</sup> y con respecto al reiterado ataque atroz cometido por el régimen criminal sionista contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos de la República Islámica del Irán, a pesar de los repetidos recordatorios y advertencias dirigidos a usted en relación con la inacción, especialmente por parte de la Junta de Gobernadores, lamentablemente supeditada a la orientación, la influencia y el apoyo de tres países europeos, de los Estados Unidos y del régimen sionista, este, continuando su agresión contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos de la República Islámica del Irán, entre ellas los complejos de enriquecimiento de Natanz y Fordow y diversas partes de la planta de procesamiento de Isfahán (instalación de conversión de uranio), esta mañana (jueves 19 de junio de 1404) sometió al reactor de investigación de agua pesada de Khandab y al complejo de agua pesada adyacente al reactor a sus ataques atroces, que constituyen una violación del derecho internacional.

Estos ataques armados violan los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Estatuto y el Mandato del UNSCEAR, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), los Acuerdos de Salvaguardias Amplias con el OIEA (INFCIRC/214), las resoluciones de la Junta de Gobernadores y las Conferencias Generales del OIEA, las normas de seguridad del OIEA y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Es necesario poner fin de manera inmediata a esta inacción, y condenar al mismo tiempo estas acciones del régimen sionista, que son contrarias al derecho internacional, en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. Es obvio que la República Islámica del Irán, adoptando las medidas necesarias para defender sus derechos soberanos, aplicará las medidas jurídicas oportunas, especialmente contra la repetida inacción de su Excelencia.

Mohammad Eslami  
Vicepresidente de la República Islámica del Irán  
y Jefe de la AEOI

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi,  
Director General  
Organismo Internacional de Energía Atómica

---

<sup>1</sup> Mi carta Nº 30/29, de fecha 11 de junio de 2025; mi carta Nº 154859, de fecha 8 de noviembre de 2023; la carta del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dr. Araghchi, de fecha 22 de mayo de 2025; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales con Sede en Viena, Nº 2228045, de fecha 6 de octubre de 2024; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Nº 1487576, de fecha 1 de febrero de 2023; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, de fecha 3 de enero de 2023 (S/2023/9).



REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ORGANIZACIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DEL IRÁN

[Traducción no oficial]

Fecha: 21 de junio de 2025  
Nº 30/32

Excelentísimo Señor:

Tras numerosos intercambios de correspondencia anteriores a la carta Nº 30/31, de fecha 19 de junio de 2025\*, con respecto a la reiterada agresión atroz cometida por el régimen criminal sionista contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos de la República Islámica del Irán, a pesar de los reiterados recordatorios y advertencias en relación con su inacción, así como la de la Junta de Gobernadores, lamentablemente supeditada a la dirección, la influencia y el apoyo del E3, de los Estados Unidos y del régimen sionista, este régimen, continuando su agresión atroz y la violación del derecho internacional, una vez más, en la madrugada del sábado 21 de junio de 2025, llevó a cabo varios ataques aéreos contra el emplazamiento nuclear de Isfahán, que se encuentra sometido a la constante vigilancia del Organismo.

Estos ataques armados violan los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Estatuto y el Mandato del UNSCEAR, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), los Acuerdos de Salvaguardias Amplias (INFCIRC/214), las resoluciones de la Junta de Gobernadores y las Conferencias Generales del OIEA, incluida la decisión aprobada el 18 de septiembre de 2009 durante la undécima sesión plenaria (GC(53)/DEC/13), las normas de seguridad del OIEA y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Lamentablemente, en su informe de ayer al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, continuando con su inacción, desaprovechó la oportunidad de condenar estas agresiones conforme lo requieren sus obligaciones estatutarias como Director General del Organismo. Sin lugar a dudas, la comunidad internacional registrará en la historia la participación ilegal de su persona en estas agresiones.

Es necesario poner fin de manera inmediata a esta inacción y condenar al mismo tiempo estas violaciones del derecho internacional cometidas por el régimen sionista, en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. Es obvio que la República Islámica del Irán, adoptando las medidas necesarias para defender sus derechos soberanos, aplicará las medidas jurídicas oportunas, especialmente contra la repetida inacción por parte de usted.

Mohammad Eslami  
Vicepresidente de la República Islámica del Irán  
y Jefe de la AEOI

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi,  
Director General  
Organismo Internacional de Energía Atómica

---

\* Mi carta Nº 30/31, de fecha 19 de junio de 2025; mi carta Nº 30/29, de fecha 11 de junio de 2025; mi carta Nº 154859, de fecha 8 de noviembre de 2023; la carta del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dr. Araghchi, de fecha 22 de mayo de 2025; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales con Sede en Viena, Nº 2228045, de fecha 6 de octubre de 2024; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Nº 1487576, de fecha 1 de febrero de 2023; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, de fecha 3 de enero de 2023 (S/2023/9).



REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN  
ORGANIZACIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DEL IRÁN

[Traducción no oficial]

Fecha: 22 de junio de 2025  
Nº 30/33

Tras numerosos intercambios de correspondencia anteriores a la carta Nº 30/32, de fecha 22 de junio de 2025\*, con respecto a la reiterada agresión atroz cometida por el régimen criminal sionista contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos de la República Islámica del Irán, a pesar de los reiterados recordatorios y advertencias en relación con su inacción, así como la de la Junta de Gobernadores, lamentablemente supeditada a la dirección, la influencia y el apoyo del E3, de los Estados Unidos y del régimen sionista, continuando las agresiones del régimen sionista, en esta ocasión, en la mañana del día de hoy (domingo 22 de junio de 2025), los Estados Unidos, en un acto de violación al derecho internacional, atacaron brutalmente el emplazamiento nuclear de Isfahán y las plantas de enriquecimiento de Natanz y Fordow, que se encuentran sometidos a la constante vigilancia del Organismo. Conviene señalar que el presidente de los Estados Unidos ha asumido formalmente la responsabilidad de estos ataques. Mientras tanto, los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, han incumplido de manera obvia la Carta de las Naciones Unidas.

Estos ataques armados violan los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), los Acuerdos de Salvaguardias Amplias (INFCIRC/214), las resoluciones de la Junta de Gobernadores y las Conferencias Generales del OIEA, incluida la decisión aprobada el 18 de septiembre de 2009 durante la undécima sesión plenaria (GC(53)/DEC/13), las normas de seguridad del OIEA y otros instrumentos internacionales pertinentes.

Es necesario poner fin de manera inmediata a esta inacción y condenar al mismo tiempo estas violaciones del derecho internacional cometidas por los Estados Unidos y el régimen sionista, en cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. Es obvio que la República Islámica del Irán, adoptando las medidas necesarias para defender sus derechos soberanos, aplicará las medidas jurídicas oportunas, a través de las potestades internacionales pertinentes, especialmente contra la propia inacción por su parte y su complicidad con estos crímenes atroces.

Mohammad Eslami  
Vicepresidente de la República Islámica del Irán  
y Jefe de la AEOI

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi,  
Director General  
Organismo Internacional de Energía Atómica

---

\* Mi carta Nº 30/32, de fecha 21 de junio de 2025; mi carta Nº 30/31, de fecha 19 de junio de 2025; mi carta Nº 30/29, de fecha 11 de junio de 2025; mi carta Nº 154859, de fecha 8 de noviembre de 2023; la carta del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dr. Araghchi, de fecha 22 de mayo de 2025; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y Organizaciones Internacionales con Sede en Viena, Nº 2228045, de fecha 6 de octubre de 2024; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Nº 1487576, de fecha 1 de febrero de 2023; la carta del Honorable Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, de fecha 3 de enero de 2023 (S/2023/9).